

APORTO ENVIO MEDIDA CAUTELAR EXP. 2021-00406 AUTO MEDIDA CAUTELAR Y OFICIO APODERADO EJECUTANTE

□ 1 □

J

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

Lun 20/09/2021 16:21

□
□
□
□
□

Para:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez

soporte del envio dela medida cautelar.pdf
238 KB

□

MEMORIAL 2021-00406.

Responder

Reenviar

De: hermes de jesus perez z <hermesjperez@hotmail.com>

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 15:35

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: APORTO ENVIO MEDIDA CAUTELAR EXP. 2021-00406 AUTO MEDIDA CAUTELAR Y OFICIO APODERADO EJECUTANTE

HERMES DE JESÚS PÉREZ ZAPATA

Abogado Especialista

300 440 15 15 - 318 532 87 22

hermesjperez@hotmail.com

Calle 48 # 45 - 51 Oficina 203

Centro de Medellín

De: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 17 de septiembre de 2021 2:56 p. m.

Para: hermesjperez@hotmail.com <hermesjperez@hotmail.com>

Asunto: NOTIFICACIÓN JDUICAL- 2021-00406 AUTO MEDIDA CAUTELAR Y OFICIO APODERADO EJECUTANTE

Por favor acusar recibido

De: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 17 de septiembre de 2021 14:39

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2021-00406 PARA WILTON: PARA REMITIR AUTO MEDIDA CAUTELAR Y OFICIO APODERADO EJECUTANTE

Doctor

HERMES DE JESÚS PÉREZ ZAPATA, al siguiente correo electrónico:

Email: hermesjperez@hotmail.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

GE-2021-028065

Medellin, 20 de septiembre de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Bogota D.C

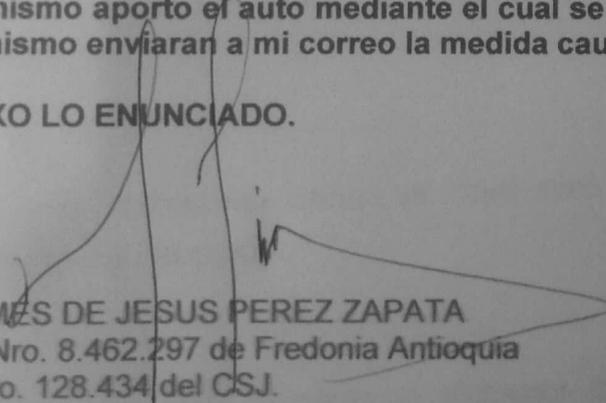
	MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL
Unidad:	<i>Meval</i>
GE-2021-028065	
Recibido Por:	<i>[Signature]</i>
Fecha:	<i>200921</i> Hora: <i>10:40</i>

RADICADO: 05001 31 10 002 2021 00406 00
DEMANDANTE: KATERINE DEDE PINEDA
DEMANDADO: JUAN ESTEBAN VELASQUEZ CHAVERRA
ASUNTO: APORTO MEDIDA CAUTELAR

De la manera más atenta y respetuosa, me permito aportar el presente memorial, con el auto decretado por el señor Juez Segundo de Familia de Medellin, mediante el cual envio a mi correo hermesiperez@hotmail.com desde el correo institucional del juzgado i02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co, el auto de embargo del salario del señor patrullero JUAN ESTEBAN VELASQUEZ CHAVERRA en un porcentaje del 35%.

Asi mismo apporto el auto mediante el cual se indica por el Despacho, que del mismo enviaran a mi correo la medida cautelar de embargo.

ANEXO LO ENUNCIADO.


HERMES DE JESUS PEREZ ZAPATA
C.C. Nro. 8.462.297 de Fredonia Antioquia
TP Nro. 128.434 del CSJ.

Respuesta oficio GS-2021-053436 (EMAIL CERTIFICADO de ditah.gruno-em5@policia.gov.co)

□ 1 □

J

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

Vie 12/11/2021 10:47

□

□

Para:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez

GS-2021-053436-DITAH.pdf

35 KB

□

MEMORIAL 2021-00406.

Responder

Reenviar

De: EMAIL CERTIFICADO de DITAH GRUNO-EM5 <417730@certificado.4-72.com.co>

Enviado: jueves, 11 de noviembre de 2021 10:57

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Respuesta oficio GS-2021-053436 (EMAIL CERTIFICADO de ditah.gruno-em5@policia.gov.co)

Ciudad, Bogotá D.C.

**Cordial Saludo " Es un HONOR ser Policía"
Dios y Patria Buenas tardes**

Asunto: para conocimiento

Con toda atención y para conocimiento de su Despacho, me permito informar que, el señor Mayor **RUBEN DARIÓ MUÑOZ CRUZ**, asume como jefe (E) del Área de Nómina de Personal Activo, del cual, para cualquier requerimiento, solicitud u orden por parte del ente judicial, deberá ser dirigido al jefe encargado ÚNICAMENTE al correo electrónico DITAH.GRUEM-JEF@POLICIA.GOV.CO

De manera atenta, me permito dar envío del oficio anunciado anteriormente.

Atentamente,



Capitán
ÓMAR MEDINA FRANCO
Jefe Grupo Embargos
Tel: 5159000 Ext. 9512
ditah.gruem-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

**Mensaje
Importante**

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA NÓMINA PERSONAL ACTIVO

No. GS-2021-

/ ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C.,

Señores
 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
 J02fctormed@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Medellín, Antioquia

Asunto: Respuesta al oficio No.0647 del 17 de septiembre de 2021

PROCESO: Ejecutivo Alimentos
 RADICADO: 2021-00406-00
 DEMANDANTE: KATERINE DEBE PINEDA C.C. 22243680
 DEMANDADO(A): JUAN ESTEBAN VELASQUEZ CHAVERRA C.C. 1045138684

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. 054876 del 24/09/2021, allegado a esta Dependencia el 17/09/2021, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 26/09/2021 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional, el embargo del 35% sobre el salario, primas (junio, navidad y vacaciones), emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas quedarán a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, consignados por parte de la Tesorería General de la Policía Nacional a nombre del (la) descrito(a) demandante para cobro por Ventanilla.

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 14/08/2019.

Es de anotar, que el valor del descuento aplicado está sujeto a variaciones de conformidad a situaciones administrativas del funcionario (vacaciones, traslados, excusas médicas, suspensiones, licencias, etc.).

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Intendente **ROGER AUGUSTO AGOSTA MAYORGA**
 Analista de Nómina

Elaborado por: Sr. James Rodríguez Calderon
 Revisado por:
 Fecha de Elaboración: 10/11/2021
 Ubicación: C:\mis documentos\2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
 Telefonos 515 9512 - 515 9026
ditah.gruno-em5@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

Fiel copia del original ae.rodriquez008